



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establece el orden de subrogancia del Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7117
Requerimiento : Servicio de manipuladora de alimentos apoyo militares local de votación Escuela Timoteo Araya Alegría.
Proveedor : ELBA ROSA PARRA FUENTES
RUT :
Valor : \$ 172.414 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- b) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7118
Requerimiento : Servicio de manipuladora de alimentos apoyo militares local de votación Liceo Francisco Antonio Encina.
Proveedor : ANITA DEL CARMEN QUEZADA VALENZUELA
RUT :
Valor : \$ 172.414 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- c) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7119
Requerimiento : Servicio de manipuladora de alimentos apoyo militares local de votación Escuela Serafín Gutiérrez
Proveedor : PATRICIA ALEJANDRA CARTES TORRES.
RUT :
Valor : \$ 172.414 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- d) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7120
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Escuela Serafín Gutiérrez.
Proveedor : XIMENA ESPINOZA SUAREZ
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- e) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7121
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Escuela Serafín Gutiérrez.
Proveedor : NOEMI URIONA MIRANDA
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- f) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7122
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Escuela Timoteo Araya Alegría.
Proveedor : JOHANA MEDINA TRONCOSO
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- g) Departamento : : SECRETARIO MUNICIPAL 7123
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Escuela Timoteo Araya Alegría.
Proveedor : ROSIO BELEN GONZALEZ CHAMORRO
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"



- h) Departamento : SECRETARIO MUNICIPAL 7124
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Liceo Francisco Antonio Encina.
Proveedor : MARIA FERNANDA SALGADO RODRIGUEZ
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"
- i) Departamento : SECRETARIO MUNICIPAL 7125
Requerimiento : Servicio de limpieza de baños local de votación Liceo Francisco Antonio Encina.
Proveedor : KARLA ANDREA JAÑA SALGADO
RUT :
Valor : \$ 34.483 (Impuesto incluido).
Item : 22-08-999 "Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/MSC/ncm.
DECRETO N° 211/ 05-05-2023



ERIC JARA PARRA
ALCALDE (S)